CERTIFICACIÓN LABORAL:

Certificamos que ***Carlos Andres Rivera Molano,*** *identificado(a) con cedula de ciudadanía No.* ***1112463010*** *laboro en esta entidad en los siguientes términos:*

Cargo: Especialista de Protección a la Niñez
Fechas: *Desde el 12 de Septiembre de 2024 al 22 de febrero de 2025.*
Tipo de contrato: *Obra y labor*
FUNCIONES PRINCIPALES:

- *Implementar el enfoque de protección y género de World Vision por medio de la realización de acciones de prevención y mitigación ante riesgos de protección y género en donde se amenacen los derechos de la población beneficiaria de los proyectos de respuesta humanitaria para WV Colombia, que apuntan a promover el bienestar integral de las personas más vulnerables.*
- *Implementar el enfoque de protección y género de World Vision por medio de la realización de acciones de respuesta atendiendo casos de protección en donde se vulneren los derechos de la población beneficiaria de los proyectos de respuesta humanitaria en la organización.*
- *Articular con entidades gubernamentales y no gubernamentales para promover la complementariedad y corresponsabilidad en la atención integral de los casos de protección.*
- *Acompañar a las y los profesionales en el fortalecimiento de capacidades para las acciones de protección y género de los proyectos.*
- *Apoyar las acciones que fortalezcan la implementación transversal del enfoque de protección y género en el desarrollo de actividades complementarias de la organización.*
- *Aportar en la construcción de procesos de gestión del conocimiento del área de protección y género para la respuesta humanitaria.*
- *Salvaguardar de forma confidencial y bajo los estándares de protección establecidos por World Vision la información de las personas atendidas en las acciones de protección y género desarrolladas*
- *Participar de mesas técnicas en articulación con los socios locales.*

Cargo: Especialista de Protección a la Niñez
Fechas: *Desde el 07 de Septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.*
Tipo de contrato: *Obra y labor*
FUNCIONES PRINCIPALES:

- *Implementar el enfoque de protección y género de World Vision por medio de la realización de acciones de prevención y mitigación ante riesgos de protección y género en donde se amenacen los derechos de la población beneficiaria de los proyectos de respuesta humanitaria para WV Colombia, que apuntan a promover el bienestar integral de las personas más vulnerables.*
- *Implementar el enfoque de protección y género de World Vision por medio de la realización de acciones de respuesta atendiendo casos de protección en donde se vulneren los derechos de la población beneficiaria de los proyectos de respuesta humanitaria en la organización.*
- *Articular con entidades gubernamentales y no gubernamentales para promover la complementariedad y corresponsabilidad en la atención integral de los casos de protección.*

- *Acompañar a las y los profesionales en el fortalecimiento de capacidades para las acciones de protección y género de los proyectos.*
- *Apoyar las acciones que fortalezcan la implementación transversal del enfoque de protección y género en el desarrollo de actividades complementarias de la organización.*
- *Aportar en la construcción de procesos de gestión del conocimiento del área de protección y género para la respuesta humanitaria.*
- *Salvaguardar de forma confidencial y bajo los estándares de protección establecidos por World Vision la información de las personas atendidas en las acciones de protección y género desarrolladas*
- *Participar de mesas técnicas en articulación con los socios locales.*

*Se expide el **20 de Agosto de 2025** a solicitud del interesado, como requisito para trámites ante **A QUIEN INTERESE.***

Cordialmente,



JENNY LUCIA ORJUELA REY
Directora de Gente y Cultura Colombia/Venezuela

FUNDACION LOS CALEÑITOS
"GLADYS CANDELO"

Personería Jurídica No. 0585 del 16 de Abril de 1980

LA SUSCRITA PROFESIONNAL DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACION LOS CALEÑITOS "GLADYS CANDELO"

Entidad administradora del servicio responsable de la contratación de acuerdo con el contrato No. 4146.010.26.1.0837.2021 suscrito con La Secretaria de Bienestar Social – Subsecretaria De Primera Infancia, la cual ejercerá la contratación y pago de la seguridad social integral a partir de 20 de julio de 2021 al 28 de octubre de 2021 en la modalidad familiar.

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS ANDRES RIVERA MOLANO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1112463010, prestó sus servicios en la **ZONA MOJICA** de la **MODALIDAD FAMILIAR** como **PSICOSOCIAL** desde el 22 de julio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021

Devengando honorarios mensuales por un valor de **$3.490.000 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MC/TE),** con un contrato de prestación de servicios.

La presente certificación se expide **A QUIEN PUEDA INTERESAR.**

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 30 días del mes de noviembre de 2021.

FUNDACION Los Caleñitos Gladys Candelo TALENTO HUMANO

DIANY PAYAN RAMIREZ
Talento Humano

LA CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION - CORPOEDUCACION

NIT 830.016.145-0

Certifica que:

CARLOS ANDRÉS RIVERA MOLANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.112.463.010 de Jamundí, laboro bajo contrato de prestación de servicios, así:

Contrato de prestación de servicio No 047/2020

Objeto: prestar sus servicios como profesional de campo trayectorias educativas, con el fin de Coordinar a nivel local el desarrollo de las actividades, procesos y productos del proyecto "Proteger trayectorias educativas de niñas, niños y adolescentes para mejorar sus aprendizajes y aumentar la eficiencia institucional de las escuelas, en el marco de la emergencia por Covid 19" en las instituciones educativas asignadas en los municipios de Roldanillo, Versalles, Zarzal, Florida y Santander de Quilichao. en el departamento del Valle de Cauca y Cauca

Duración: Del 1 de junio de 2020 hasta 15 de diciembre de 2020.

Actividades:

1. Realizar los acompañamientos virtuales e in situ y demás actividades del proyecto en las 7 instituciones educativas asignados en los municipios de Itagüí en el departamento de Antioquia, de acuerdo con el cronograma del proyecto.
2. Contribuir al proceso de construcción y de la validación en campo de los documentos, instrumentos o productos para la protección de las trayectorias educativas que se determinen en el proyecto, de acuerdo con las orientaciones de la coordinación del proyecto.
3. Participar en las capacitaciones y sesiones de trabajo presenciales y virtuales a las que se le convoque en el marco del proyecto.
4. Apoyar la organización de las actividades que se programen en la región de las IE a cargo en desarrollo del proyecto.
5. Organizar y mantener actualizado un archivo digital con la documentación correspondiente a la caracterización, formulación, implementación y seguimiento de las estrategias por EE y región.
6. Participar en las reuniones de coordinación presenciales o virtuales a las que sea convocado por la coordinación del proyecto.
7. Presentar mensualmente un informe en el formato establecido con las actividades ejecutadas según el plan de trabajo con sus respectivos soportes.
8. Recibir y acoger las recomendaciones y retroalimentaciones de la coordinación del proyecto.
9. Las demás actividades necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Valor total del contrato: Veintiocho millones seiscientos mil pesos moneda corriente ($28.600.000), valor que incluye impuestos, tasas y contribuciones.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

PATRICIA ECHEVERRI VÉLEZ
Gerente Administrativa y Financiera

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO,
CULTURAL, AMBIENTAL Y EN SALUD, SOL Y VIDA
PARA COLOMBIA FUDESOPAC SOL Y VIDA

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE

La Señora CARLOS ANDRES RIVERA MOLANO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1112463010, prestó los servicios en la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL, AMBIENTAL Y EN SALUD SOL Y VIDA PARA COLOMBIA – FUDESOPAC**, como PSICOLOGO (A) en el siguiente periodo:

FECHA INICIO	FECHA FINAL
19/03/2020	31/12/2020

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 31 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020)

Cordialmente,

Katherine Salcedo

KATHERINE SALCEDO LONDOÑO
COORDINADORA TALENTO HUMANO
CEL. 3155760975

LA CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION - CORPOEDUCACION

NIT 830.016.145-0

Certifica que:

CARLOS ANDRES RIVERA MOLANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.112.463.010 de Jamundí, labora bajo contrato de prestación de servicios, así:

Contrato de prestación de servicio 050/2019

Objeto: prestar sus servicios como Profesional de campo - Proteger Trayectorias Educativas para Coordinar a nivel local el desarrollo de las actividades, procesos y productos del proyecto Proteger trayectorias educativas en los establecimientos educativos que le sean asignados en municipios del departamento del Valle del Cauca.

Duración: Del dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019) hasta el treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Actividades:

1. Programar y realizar los acompañamientos, seguimientos y demás actividades del proyecto en los establecimientos educativos asignados en municipios del departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con el cronograma del proyecto y con base en los protocolos que se le entreguen.
2. Levantar la información correspondiente para la construcción de los medios de verificación, de acuerdo con las orientaciones de la coordinación del proyecto.
3. Contribuir al proceso de validación en campo de los productos de desarrollos para la educación media en el marco de la protección de las trayectorias educativas que se determinen en el proyecto, de acuerdo con las orientaciones de la coordinación del proyecto.
4. Apoyar la gestión del equipo base del proyecto con la secretaría departamental de educación del Valle del Cauca.
5. Participar en las capacitaciones, reuniones de coordinación y sesiones de trabajo presenciales y virtuales a las que se le convoque en el marco del proyecto.
6. Organizar y programar actividades como encuentros grupales o acompañamientos situados que se requieran en desarrollo del proyecto.
7. Organizar y mantener actualizado un archivo digital (en drive) con la documentación correspondiente a la implementación y el seguimiento de las estrategias por EE y municipio, de acuerdo con las orientaciones de la coordinación del proyecto.
8. Presentar mensualmente un informe en el formato establecido con las actividades ejecutadas según el plan de trabajo con sus respectivos soportes.
9. Todas las demás que se le asignen relacionadas con el proyecto.

Valor total del contrato: veinticuatro millones quinientos mil pesos moneda coriente ($24.500.000)

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero del dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

JESÚS ANDRÉS LÓPEZ ROMERO
Director Ejecutivo

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
OFICINA DE JURÍDICA
Y CONTRATACIÓN

1012.244/2019

Santiago de Cali, 08 de noviembre de 2019

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DE LA UNIAJC CERTIFICA QUE

El contratista **CARLOS ANDRES RIVERA** con C.C. No. 1.112.463.010 de Jamundí – Valle, estuvo vinculado con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**, tal y como se relaciona a continuación:

CONTRATO No. DJC-CD-08.03.02-205-2019
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 10 de abril de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de julio de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: 09 de julio de 2019.
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CENTROS DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL, PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4143.010.26.1.599 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Y LA UNIAJC".
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: Catorce Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/cte ($14.400.000.oo)
VALOR EJECUTADO: Diez Millones Ochocientos Mil Pesos M/cte ($10.800.000.oo)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EN S.M.L.M.V.:13,04.
ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit: 805.000.889-0
DIRECCION: Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

Atentamente

GLORIA INÉS LÓPEZ GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica - UNIAJC

Elaboró: Maria Daniela Barrera D. - Auxiliar Administrativa Oficina Asesora de Jurídica

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 890.399.011-3

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la secretaria de educación de Santiago de Cali el señor CARLOS ANDRES RIVERA MOLANO identificado con la cedula de ciudadanía No.1.112.463.010 presto sus servicios mediante contrato de prestación de servicio en la Secretaria de Educación Municipal de la siguiente manera:

- desde el 01 de agosto año 2016, hasta el día 30 de septiembre del año 2016 mediante contrato de prestación de servicios No. 4143.0.26.605-2016, por un valor total de cinco millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($5.400.000)

Obligaciones específicas: 1) Acompañar la implementación del plan integral de convivencia escolar en la institución educativa oficial, en lo concerniente a las temáticas definidas en el proyecto. 2) Realizar acompañamiento profesional y evaluar las remisiones que se deban realizar a las entidades prestatarias de salud para la atención sicosocial en los casos de violencia presentes en los estudiantes. 3) Realizar talleres con los órganos de gobierno escolar y demás instancias que tenga la institución educativa para la identificación de los factores de riesgo y protección con relación a la convivencia escolar. 4) Construir y socializar un informe de los factores de riesgo y protección identificados. 5) Capacitación con la población estudiantil objeto del proyecto en estrategias para el fortalecimiento de las habilidades prosociales que contribuya a la resolución pacífica de conflictos y a la sana convivencia en las IEO. 6) Realizar procesos de sensibilización y formación con estudiantes sobre temas de Derechos Sexuales y Reproductivos, prevención del consumo de sustancias sicoactivas, acoso escolar, autoflagelación, autoestima, entre otros. 7) Realizar las demás labores y actividades que ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.

- desde el 12 de octubre año 2016, hasta el día 15 de diciembre del año 2016 mediante contrato de prestación de servicios No. 4143.0.26.907-2016, por un valor total de seis millones setecientos cincuenta mil pesos M/CTE ($6.750.000).

Obligaciones específicas: 1) Acompañar la implementación del plan integral de convivencia escolar en la institución educativa oficial, en lo concerniente a las temáticas definidas en el proyecto. 2) Realizar acompañamiento profesional y evaluar las remisiones que se deban

realizar a las entidades prestatarias de salud para la atención sicosocial en los casos de violencia presentes en los estudiantes. 3) Realizar talleres con los órganos de gobierno escolar y demás instancias que tenga la institución educativa para la identificación de los factores de riesgo y protección con relación a la convivencia escolar. 4) Construir y socializar un informe de los factores de riesgo y protección identificados. 5) Capacitación con la población estudiantil objeto del proyecto en estrategias para el fortalecimiento de las habilidades prosociales que contribuya a la resolución pacífica de conflictos y a la sana convivencia en las IEO. 6) Realizar procesos de sensibilización y formación con estudiantes sobre temas de Derechos Sexuales y Reproductivos, prevención del consumo de sustancias sicoactivas, acoso escolar, autoflagelación, autoestima, entre otros. 7) Realizar las demás labores y actividades que ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.

- desde el 30 de marzo año 2017, hasta el día 15 de junio del año 2017 mediante contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.482-2017, por un valor total de diez millones quinientos mil pesos M/CTE ($10.500.000).

Obligaciones específicas: 1) Acompañar la elaboración y/o mejoramiento del plan de acción del comité escolar de convivencia en la Institución Educativa Oficial, teniendo en cuenta el diagnóstico previo. 2) Apoyar al Comité Escolar de Convivencia en el desarrollo de la estrategia Escuelas de Familia. 3) Realizar acompañamiento profesional a estudiantes y familias que presenten situaciones de mayor vulnerabilidad. 4) Activar los protocolos de atención correspondientes a la Ruta de Atención Integral de convivencia escolar. 5) Realizar seguimiento con los debidos soportes a las rutas de atención activadas 6) Realizar el reporte de situaciones atendidas desde el centro de orientación psicosocial a través de los instrumentos del SIUCE. 7) Elaborar informe con soportes sobre las barreras de acceso tanto internas como externas de las situaciones abordadas, y reportarlo ante los profesionales que Lideran la estrategia desde el nivel central de la Secretaría de Educación Municipal. 8) Realizar talleres de estudio de caso con Docentes y el Comité Escolar de Convivencia. 9) Realizar talleres de estudio de caso con el equipo psicosocial de la zona educativa 10) Realizar articulación a nivel territorial con actores corresponsables de las Rutas de Atención. 11) Asistir a Jornadas de formación y coordinación a las que sean convocados oficialmente por parte de la Secretaría de Educación Municipal 12) Apoyar junto con los líderes de la estrategia a nivel municipal, la nivelación de los y las profesionales e I.E que se incorporan nuevas a la estrategia. 13) Las demás actividades que le sean asignadas.

- desde el 23 de septiembre año 2017, hasta el día 15 de diciembre del año 2017 mediante contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.987-2017, por un valor total de diez millones quinientos mil pesos M/CTE ($10.500.000).

Obligaciones específicas: 1) Cualificar y nivelar al equipo psicosocial. 2) Diseñar y llevar a cabo Plan de Asistencias Técnicas a los Comités Escolares de Convivencia. 3) Acompañar y realizar seguimiento a la gestión semanal del equipo psicosocial. 4) Realizar devolución del Diagnóstico de la Convivencia Escolar y la lectura del Manual de Convivencia en las Zonas Educativas. 5) Animar la conformación de la Red de Convivencia Escolar en las Zonas Educativas. 6) Documentar y gestionar las Barreras de Atención encontradas a Nivel Zonal. 7) Apoyar al equipo supervisor en la revisión de informes de gestión por parte del equipo psicosocial. 8) Asistir a las jornadas de coordinación y/o formación convocadas por la Secretaría de Educación Municipal. 9) las demás actividades que le sean asignadas.

- desde el 07 de febrero año 2018, hasta el día 06 de julio del año 2018 mediante contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.490-2018, por un valor total de quince millones de pesos M/CTE ($15.000.000).

Obligaciones específicas: 1) Acompañar y monitorear la comprensión de los productos entregables, los enfoques y elementos técnicos de la estrategia por parte del equipo psicosocial de las IE, a través de la revisión de informes, reuniones programáticas y estudios de caso en situaciones tipo I, II,III que se remitan a los lineamientos del comité Municipal de convivencia escolar. 2) Apoyar al equipo supervisor en la revisión de informes de gestión por parte del equipo psicosocial. 3) Construir y desarrollar un plan de asistencias técnicas que acompañe la gestión que deben adelantar los comités escolares de convivencia de las IE que le corresponda monitorear y acompañar. En estas asistencias técnicas deben quedar claras las funciones del CECO, el manejo de la confidencialidad de los casos, los reportes al SIUCE, los enfoques, los protocolos. De ahí que se requiera proponer una metodología que dé lugar a un proceso de acompañamiento. 4) Animar la conformación de la red de convivencia escolar en las zonas educativas a través de mesas zonales de convivencia escolar. 5) Documentar y gestionar las barreras de acceso a nivel territorial. 6) Generar interlocución entre los integrantes de los comités escolares de convivencia sobre sus funciones y la actualización de los manuales de convivencia. 7) Responder peticiones, quejas o reclamos de la comunidad educativa relacionados con la gestión de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes. 8) Asistir a las jornadas de coordinación y/o formación convocadas por la Secretaria de Educacion Municipal. 9) Productos a entregar por las cuotas pactadas: Realizar 8 jornadas de acompañamiento al equipo psicosocial, tres deben ser estudios de caso. Las demás de orientación y monitoreo diferencial; Realizar 40 asistencias técnicas a los comités escolares de convivencia de las IEO con previa planeación y cronograma, realizar 2 reuniones de articulación con la mesa territorial de convivencia escolar; presentar informe mensual de la gestión realizada con las barreras para la activación de protocolos internos y externos; realizar un encuentro zonal de comités escolares de convivencia; Apoyar al equipo supervisor en la revisión de informes de gestión por parte del equipo psicosocial; monitorear la participación y comprensión por parte de los equipos territoriales.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de la ley según (ordenanza 301 de 2009, acuerdo municipal N° 010 del 13 de mayo de 1983 y resolución N° 3889 de diciembre del 2011)

Se expide en Santiago de Cali, a los treinta (30) días de agosto del año 2018.

LILIANA ARCE GARCIA
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Elaboro: Mónica A. Mosquera Aristizabal/ Apoyo en contratación
Reviso: Zoraida Bravo Pineda/Profesional universitario





UNIVERSIDAD La Gran Colombia
Oficina de Proyectos Especiales

CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN
PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ESCUELA GALÁN – UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
NIT. 900.909.892-0

CERTIFICA QUE:

CARLOS ANDRES RIVERA MOLANO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número, **1.113.785.892**, presto sus servicios profesionales al **CONSORCIO ESCUELA GALÁN - UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**, a través del Contrato de Prestación de Servicios Civiles No. 22-201-2016, en calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE con autonomía técnica y administrativa, como **COGESTOR SOCIAL** para el grupo No. 22 –REGIÓN VALLE DEL CAUCA; EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 275 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE Y EL CONSORCIO ESCUELA GALÁN – UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, EL CUAL TIENE POR OBJETO " *ejecutar acciones necesarias para la implementación de la estrategia nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – Red Unidos en el grupo18 - 19 y 22 de acuerdo con la especificaciones determinadas por la AGENCIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE*" .

El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre el señor **CARLOS ANDRES RIVERA MOLANO,** y el **CONSORCIO ESCUELA GALÁN - UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA** tiene una Vigencia desde el Nueve (9) de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016), y hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de Dos Mil Dieciséis (2016), con unos honorarios mensuales por un valor único de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/cte ($1.150.000 M/cte)**.

La Presente Certificación se expide a solicitud de la interesada, el día Dos (2) de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016)

Cordialmente,

EUGENIO MERLANO DE LA OSSA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO ESCUELA GALÁN – UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
ELABORÓ: OFICINA JURIDICA – FAVIAN MEJÍA
OFICINA JURIDICA- JORGE VARGAS

ÚNICO DOCUMENTO VÁLIDO COMO CERTIFICACIÓN, ENTREGADO POR EL CONSORCIO EG - UGC

Santiago de Cali, 30 de enero de 2012

CorpoInnova
Corporación de profesionales para la innovación y el desarrollo

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

CorpoInnova es una corporación privada sin Ánimo de Lucro que trabaja en pro del beneficio de las comunidades menos favorecidas, adelantando apuestas sociales y comunitarias bajo un enfoque de desarrollo humano, y cuyo objetivo básico corporativo es el de promover procesos de desarrollo integral que permitan el fortalecimiento organizacional e institucional de nuestra población objetivo, para adelantar acciones bajo criterios de desarrollo sostenible según las demandas del entorno institucional, económico, social y ambiental.

Dentro de la experiencia reciente de la corporación se encuentra:

CorpoInnova en Unión Temporal con la Asociación de Productores y Comercializadores de Panela - Asopanela Quilichao, ha prestados sus servicios de consultoría al Programa Oportunidades Rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, desde el 2009, como Entidad Regional de Seguimiento. Se ha contratado con el IICA, quien es el operador de los recursos de Oportunidades Rurales. Contratos cuyo objeto ha sido realizar las labores de interventoría, seguimiento y evaluación dirigido a las organizaciones de microempresarios rurales atendidas por el Programa Oportunidades Rurales a nivel regional durante los años 2009 y 2010 y el fortalecimiento a los Comités de Seguimiento Participativo de las organizaciones de microempresarios rurales atendidas por el Programa durante los años 2009 y 2010.

El suscrito Director Ejecutivo de CorpoInnova, certifica que el señor **CARLOS ANDRÉS RIVERA**, identificado con número de cédula **1'112.463.010**, prestó sus servicios profesionales desde el 1 de Enero de 2010 hasta el 30 de Junio de 2010, desarrollando como contratista las siguientes funciones:

- Capacitar y orientar en la implementación de la metodología ¿Vamos Bien? "estrategia de seguimiento, evaluación y mercadeo social", facilitando su aplicación en campo.
- Reforzar el empoderamiento de los Comités Vamos Bien como Actores Activos del desarrollo de cada Micro Empresa Rural, señalando la importancia de su existencia, operatividad y sostenibilidad; funciones y alcances, relacionados con la rendición de cuentas al interior de la organización y a los órganos de control.
- Liderar y orientar al equipo multidisciplinario en la estrategia comunicativa, garantizando la continuidad de los Comités Vamos Bien al interior de cada Micro Empresa Rural.

Para que constancia se firma en Cali a los 30 días del de enero de 2012

Agradecemos de antemano el buen uso que se le de al presente documento y la información en él contenida.

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE RIVERA MOLANO
DIRECTOR EJECUTIVO

BIENESTAR FAMILIAR

HOGAR INFANTIL " CLUB DE LEONES" JAMUNDÍ

NIT. 890.311.159 - 6 Reconocimiento Oficial de Estudio No. 2053 de 1999

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL HOGAR INFANTIL CLUB DE LEONES DE JAMUNDI

C E R T I F I C A :

Que el señor CARLOS ANDRES RIVERA MOLANO identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.112.463.110 , viene desempañándose como SICOLOGO durante los siguientes periodos: con una asignación mensual de $1.568.000

FEBRERO 14 DE 2013	NOVIEMBRE 30 DE 2013
FEB RERO 01 DE 2014	NOVIEMBRE 30 DE 2014
FEBRERO 01 DE 2015	DICIEMBRE 18 DE 2015

Para constancia se firma en Jamundí, a los 18 días del mes de Noviembre de 2015

MARTHA JANETH CABEZAS A
-Directora-

CONTRATO DE APORTE Nro. 76.26.14.872
SUSCRITO ENTRE ICBF Y LA FUNDACIÓN EL SEMBRADOR
MODALIDAD INSITUCIONAL Y FAMILIAR

CERTIFICACION

La suscrita representante legal de la **"FUNDACION EL SEMBRADOR SEMILLAS PARA EL FUTURO"** con NIT 805021039-7 Certifica que:

Que la señora **CARLOS ANDRES RIVERA**, identificada con cedula de ciudadanía 1112463010, prestó sus servicios como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, en la **MODALIDAD FAMILIAR** y estuvo vinculada con la fundación el sembrador a través de contrato de prestación de servicios desde el 03 de Noviembre de 2015, hasta el 15 de Diciembre de 2015; por el servicio prestado devengo lo siguiente:

Honorario Mensual……. **$ 1.049.300**

Para constancia de lo anterior se firma a los dos (02) días del mes de Febrero de 2016

Atentamente,

CAREN PALACIOS
Representante Legal
Fundación El Sembrador

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA
"CRECER EN FAMILIA"
Nit. 805 020 621-1

A PETICION DELINTERESADO

CERTIFICO

Que el señor, **CARLOS ANDRES RIVERA MOLANO** identificado con la C.C 1.112.463.010 de Jamundi (Valle del cauca), Se desempeño como Psicologo en Hogar de paso, con una asignación mensual de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE $ (1.600.000) desde el 23 de junio de 2010 hasta octubre 08 de 2012.

Esta constancia se firma a los 17 días del mes de octubre del 2012.

LUZARDO LEDESMA SANCHEZ
Talento Humano
ONG CRECER EN FAMILIA

Elaboro y certifico :Eliana Vargas popo

CRECER EN FAMILIA
PON TU FUERZA EN LA UNION FAMILIAR
TALENTO HUMANO

CALI: CALLE 4 A N° 39 - 40 PBX - 334 54 44 – FAX - 552 43 66 CELULAR 3162582646 – 3154069452
PALMIRA: CALLE 26 Nº 29 – 72 BARRIO NUEVO TELEFONO 2707488 CELULAR 320-6785735
YUMBO: CARRERA 5ª No. 12-46 TELÉFONO: 6692454
VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA
E-MAIL: crecefamilia@hotmail.com - crecefamiliapalmira@hotmail.com - crecefamiliayumbo@hotmail.com